SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la Moción N.º 78, subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0088, relativa a criterios sobre la reforma de la Administración local y el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4200-0078]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 78, subsiguiente a la interpelación N.º 88, relativa a criterios sobre la reforma de la Administración local y el anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí, Sr. Presidente. Señorías.

El lunes, la verdad es que no conseguimos saber cuáles son los criterios del Gobierno sobre la reforma de régimen local. Y tampoco las alegaciones y las observaciones que hará, según ha dicho. Y en este momento seguimos sin saberlo.

La Consejera de Presidencia se limitó a repetir los criterios que la ley dice que la presiden y desde luego, hablar de lo que comentó antes el Portavoz del Partido Popular; del ahorro y del déficit.

Bueno, pues claro que podemos hablar de ahorro. Y en este caso se ve claramente que el ahorro no es una causa, sino una coartada. Los últimos datos oficiales dicen que la deuda pública del Estado es de cerca de 700.000 millones de euros; el 66 por ciento del PIB. La deuda de las Comunidades Autónomas, de 170.000 euros casi; el 16 por ciento del PIB. La de los ayuntamientos, 43.000 euros; el cuatro por ciento del PIB.

En cuanto al déficit. El déficit del Estado ha sido de 40.330 millones de euros, como hemos sabido hace unos días, un 3,84 por ciento del PIB. El de las Comunidades Autónomas, 18.171; el 1,73 por ciento. El déficit de los ayuntamientos, el 0, 20; 2.100 millones.

Es decir, la deuda del Estado era 16 veces mayor que la de los ayuntamientos y el déficit, casi 20 veces mayor. Y la deuda de las Comunidades Autónomas era casi cuatro veces más que la de los ayuntamientos y el déficit casi nueve meses más; a pesar de la distribución del gasto que todos conocemos en España.

Solo cinco municipios, Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Málaga, tenían la cuarta parte de la deuda de todos los ayuntamientos de España.

Y para dar otro dato. La deuda de las Juntas Vecinales de Cantabria; el último dato que disponemos: cero euros. Nada.

Por tanto, esta disculpa, esta coartada del ahorro, no vale para el caso de las entidades locales, ni la deuda ni del déficit y mucho menos para los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, cuya deuda y cuyo déficit es prácticamente nulo.

Por eso resulta realmente indignante el trato que reciben estos municipios en la reforma. Una reforma desde la desconfianza, desde el recelo, desde el desprecio a este tipo de municipios menores de 20.000 habitantes, con amenazas de supresión, de intervención. Basados además en conceptos jurídicos indeterminados, que pueden llevar y sin duda llevarán a la arbitrariedad. Limitación de las funciones de estos ayuntamientos. Tutela permanente con el establecimiento de estándares de coste que nadie conoce y nadie prevé con claridad.

Esta reforma parecería haber sido diseñada por alguien que no conoce, o no tiene naturaleza de los problemas económicos y desconoce la realidad de los ayuntamientos.

Pero eso es imposible. Mucho más cuando sabemos que esta reforma viene de la mano del Ministro de Hacienda, Sr. Montoro. Por tanto, solo cabe pensar que responde a una estrategia para atacar al más débil. Pudiendo además haber ido en otro sentido, ahí tenían las diputaciones en que todo el mundo estaba de acuerdo que deberían desaparecer. Y probablemente para crear un señuelo de cara al exterior, de cara a los famosos mercados, a las instituciones europeas,

suprimiendo una serie de instituciones de las cuales tienen bastante poco conocimiento y que realmente poco suponen para el déficit en España.

Si se suprimieran en Cantabria los 84 ayuntamientos menores de 5.000 habitantes, no se ahorraría siquiera lo que nos cuesta el Palacio de Festivales en un año. Y sin embargo el daño que se haría a los servicios públicos, es decir, a los intereses de los ciudadanos sería irreparable.

¡Claro que hay que tomar medidas en el ámbito del régimen local!, pero debe de ser una reforma seria y responsable con los ayuntamientos y no contra los ayuntamientos.

Con esta moción pretendemos colaborar a lograrlo, instando al Gobierno Regional a que se pronuncie. Porque si los ayuntamientos tenían poco, con esta reforma que viene de la mano económica exclusivamente del Sr. Montoro, en Cantabria tenemos un problema añadido con este Presidente y con este Gobierno.

Nuestra desconfianza en las intenciones del Presidente y del Gobierno está desde luego fundada. Su mayor éxito en esta legislatura ha sido suprimir el Fondo de Cooperación Municipal y reducir en 34 millones las ayudas a los ayuntamientos en el presupuesto. Hoy ya los ciudadanos, los vecinos están sufriendo las consecuencias, luego mi compañera Rosa Valdés insistirá en alguno de sus aspectos.

Pero sin embargo, a pesar de esta constatación, a pesar del daño que ya se está haciendo a los ayuntamientos, parece que el actual Presidente de Cantabria sopesa presentar alegaciones no a favor, sino en contra de los ayuntamientos y en contra de los menores de 20.000 habitantes, bajo una supuesta defensa de la Comunidad Autónoma. Y no se puede defender a la Comunidad Autónoma si no se defiende a los ayuntamientos y a los vecinos.

El Presidente ha planteado un debate tramposo con los ayuntamientos. La base de su afirmación de hace días era "no admitiré más competencias porque no las puedo asumir"; para decir a continuación “Si tengo que asumir más competencias, deberé suprimir más servicios”.

Pues bien, cualquiera que haya leído la ley sabe que ni una sola de las previsiones de la ley ni uno solo de los artículos introduce nuevas competencias de las Comunidades Autónomas, sino simplemente dice que cada una de las instituciones de la administración asuma la que le corresponde.

Ahora se verá que la asistencia a domicilio, la teleasistencia, el vehículo del 112, muchos servicios sociales, muchas ayudas, muchos programas de cultura o de deporte que hacían los ayuntamientos son competencia de la Comunidad Autónoma y como ésta no las atiende, han tenido que atenderlas los ayuntamientos, sin dinero, y lo han hecho tradicionalmente.

Y eso, a pesar de estar atendiendo todas estas competencias que no les corresponden, sin embargo siguen siendo la administración menos endeudada. Eso es lo que probablemente el Presidente y el Gobierno no quieren ver.

El otro día expusimos cuáles eran los motivos para la reforma, no voy a repetirlos. Pero sí hay que decir una cosa, estos principios que aparentemente según la Consejera cuando me contestó eran total y absolutamente extraordinarios, ajenos a un debate real, fruto probablemente de la imaginación, pues bien, por ejemplo la Federación Gallega de Municipios y Provincias ha asumido, en buena parte, yo diría que en un 70 por ciento los planteamientos que nosotros hacíamos aquí el otro día. Y han presentado ya unas alegaciones durísimas, con gran contenido a la reforma, porque allí la Federación de Municipios y Provincias tiene bastante más conciencia que la Federación de Cantabria.

También se ha pronunciado en contra la Federación de Canarias, también se ha manifestado en contra la Federación de Asturias, también se ha manifestado en contra la Federación de Navarra. También se ha manifestado en contra parcialmente la Federación Española de Municipios y Provincias, por lo menos en varios de sus artículos: la remuneración de sus alcaldes, la intervención de ayuntamientos, la transferencia de competencias, ese punto de debate tan importante, todo eso coincide con la postura que el otro día expusimos aquí y que se nos dijo que prácticamente era una locura.

Por ello, instamos al Gobierno en defensa de los municipios, en defensa de los vecinos para que presente alegaciones u observaciones como puede hacerlo a esta reforma. Que garantice realmente la delimitación de competencias y un ámbito de competencias mínimo de los ayuntamientos. Que garantice una financiación adecuada. Que garantice que los ciudadanos van a seguir recibiendo el mismo nivel de servicios y con la misma calidad. Que elimine conceptos difusos e indeterminados. Que garantice la obligación que tiene la Comunidad Autónoma en tanto que Diputación Provincial de ayudar efectivamente a los municipios y a las juntas vecinales. Que garantice la permanencia de los ayuntamientos y de las juntas vecinales. Que clarifique el papel de los interventores, que no se conviertan en un censor político sino exclusivamente los garantes de la legalidad y en los garantes del cumplimiento de la normativa.

Que garantice una adecuada y suficiente remuneración de los cargos públicos, incluido, en esta remuneración, la necesaria existencia en muchos casos de personal eventual, que es total y absolutamente necesario en determinados municipios y que hace una labor estupenda. Que garantice auténticamente el principio de autonomía local, permitiendo el desarrollo de auténticas políticas locales.

Que garantice la consideración de los ayuntamientos como administración públicas más cercana a los ciudadanos.

Y que garantice una auténtica neutralidad económica y la eliminación de cualquier coste adicional en la transferencia a la Comunidad Autónoma o más que en la transferencia en la asunción, por parte de la Comunidad Autónoma, de aquellas competencias ahora denominadas impropias pero que probablemente son propias, que están realizando los ayuntamientos y que en todo caso se garantice, como decía antes, el mismo servicio o los mismos servicios a los vecinos con la misma calidad con las que los están recibiendo en este momento.

Eso esperamos y a eso instamos al Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D.ª Díaz Eva Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Regionalista. Una moción que exige al Gobierno de Cantabria que haga las gestiones necesarias para que esta Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración contemple determinadas cuestiones. Cuestiones como la clarificación de competencias y la financiación de las mismas, la prestación de servicios con un adecuado nivel de calidad, la permanencia de ayuntamientos y entidades locales menores, también el que los responsables y cargos públicos municipales tengan una remuneración justa y digna y la potenciación de órganos supramunicipales como Comarcas y Mancomunidades para la prestación más eficaz de los servicios a los ciudadanos.

Todas estas cuestiones que acabo de citar hoy por hoy no están garantizadas en el anteproyecto de ley que el Gobierno de Rajoy informó el 15 de febrero. Por ello entendemos que es necesario cambiar aspectos fundamentales de esta ley, porque el objetivo real de la misma es desmantelar el pilar fundamental del poder democrático más cercano al ciudadano, los municipios, vaciándolos de competencias, privando a los vecinos de servicios de primera necesidad y transfiriendo las prestaciones públicas básicas a manos privadas.

Los Socialistas somos conscientes de la necesidad de una reforma en la administración local, teniendo en cuanta que la normativa data del año 85. Pero nosotros defendemos una reforma que clarifique competencias y financiación de las entidades locales y defendemos una reforma que garantice la cohesión social y territorial en todo el estado; es decir, que tanto en grandes como en pequeños municipios se garantice el acceso de los ciudadanos en condiciones de igualdad a las prestaciones y servicios independientemente del lugar donde vivan.

Y digo esto porque esta reforma va a traer la supresión de servicios y de prestaciones a los ciudadanos de los ayuntamientos más pequeños. A partir de que se apruebe esta reforma, tendremos ciudadanos de primera y de segunda dependiendo de donde vivan.

Esta reforma va en dirección contraria justamente a lo que hoy demandan los ciudadanos, que es más proximidad y más cercanía a sus problemas y a sus necesidades.

El PP vacia de competencia la gran mayoría de ayuntamientos, a los de menos de 20.000 que suponen en España 6.803 de 8.117, en los cuales viven más de cinco millones de personas, que van a quedar sin los servicios que hasta ahora venían recibiendo, que van a sufrir un alejamiento de los mismos así como la privatización y el encarecimiento.

En Cantabria estamos hablando de 82 ayuntamientos de 102 que tienen menos de 5.000 habitantes. La autonomía local queda totalmente anulada. Pues va a ser el Gobierno Regional, en el caso de Cantabria, quien se hará cargo de la gestión de estos servicios.

Y detrás de esta intervención sobre miles de ayuntamientos, lo que se esconde, el objetivo final del Partido Popular es la desaparición de los mismos.

Hablamos del 80 por ciento de las corporaciones locales, el 80 por ciento de los municipios que están prestando de una manera eficaz sus servicios, a pesar de que el Partido Popular haya intentado culpabilizar a los pequeños ayuntamientos de la deuda municipal y de que gestionan de una manera ineficaz.

Y esto es totalmente mentira. Primero, porque no son los pequeños y grandes ayuntamientos y medianos ayuntamientos los responsables de la deuda, sino las grandes ciudades. Se ha dicho ya aquí, el total de la deuda de todos los ayuntamientos de España en el tercer trimestre del año 2012, que son datos del Banco de España, son 36.173 millones. Pues bien, solo el ayuntamiento de Madrid tiene 7.358 millones de deuda, es decir, el 20 por ciento de la deuda de los ayuntamientos de España.

Y si nos vamos a Cantabria, pues tenemos que el Ayuntamiento de Santander tiene 163 millones de deuda, el 102 del presupuesto actual de esta ciudad, que es de 159 millones de euros. Obviamente, el ayuntamiento el municipio más endeudado de toda Cantabria.

Pues bien, a pesar de estos datos, el Partido Popular pretende dar un golpe de muerte a los pequeños y medianos ayuntamientos, a la democracia municipal, al municipalismo. Y además pretende que quien pierda con esta reforma, sea quienes pierden siempre con las reformas del Partido Popular, los ciudadanos.

Y también quiero abordar otro aspecto, sin duda importante y es que se ha intentado trasladar a la opinión pública, que todos los alcaldes y concejales cobran y que además cobran buenos sueldos, elevadísimos. Y esto también es mentira, porque la inmensa mayoría de alcaldes y concejales de este país y de esta Comunidad Autónoma, no cobran, no cobran. El 85 por ciento no cobran, al contrario, su dedicación política la tienen que compaginar con su dedicación laboral o profesional.

Pero lo que no dice el Partido Popular es a quién beneficia esta reforma. Beneficia a los grandes municipios, a las grandes ciudades, porque sus alcaldes van a poder cobrar más y van a poder tener más concejales liberados de los que tienen actualmente.

Fíjense, Ayuntamiento de Santander, con esta reforma sale notablemente beneficiado, pero muy beneficiado. Es un ayuntamiento entre 100.000 y 300.000 habitantes. Va a tener derecho a tener 27 concejales liberados. Va a tener derecho a tener 27 de personal eventual de confianza, también liberados y el Alcalde va a poder cobrar hasta 80.000 euros. Sin duda, es una situación muy beneficiosa, que nada tiene que ver con los pequeños y medianos municipios que están gestionando con eficacia y que en la mayoría de ellos, sus responsables no cobran.

Por lo tanto, está claro, está claro, Señorías, que hay motivos de sobra para decir un no a esta reforma que el Partido Popular ha puesto encima de la mesa.

Y pedimos su retirada y en su defecto, desde luego, cambiar este anteproyecto, de manera que se contemplen unas garantías mínimas, que son las que contempla la moción que ha presentado aquí el Grupo Regionalista y a la cual damos nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra, D. Julio Bartolomé, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Existe un punto de partida común, desde el momento en que el Grupo Regionalista admite, como ya lo hizo en el debate que sobre este mismo proyecto de ley de reforma de la Administración Local tuvo lugar en el mes de septiembre último, que la mejora de la normativa sobre las entidades locales en España es muy importante, muy urgente y muy conveniente. Y esto es una cita textual.

De hecho, es una de las grandes reformas que ha tenido que acometer el Gobierno de la nación, sostenido por el Partido Popular, con el objeto de detener la caída libre en que estaban a finales de 2011 los principales indicadores económicos, como el déficit, la deuda, el sistema financiero y el sistema energético. Y todo ello con la finalidad última de volver a la senda del crecimiento y reducir el desempleo.

En el momento en que se plantea esta moción, que en síntesis pide que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a presentar alegaciones; el anteproyecto se encuentra en una fase de tramitación idónea para ello. Pues el informe aprobado por el Consejo de Ministros está pendiente del dictamen del Consejo de Estado y de las aportaciones que al mismo se puedan presentar, ante la Comisión Nacional de la Administración local como de hecho ya se han hecho por algunas federaciones de municipios y por algunos partidos políticos.

Puedo anunciar que el Gobierno de Cantabria presentará alegaciones en tiempo y forma, sin necesidad de ser instado por el Parlamento. Y asimismo lo pueden hacer y sin duda lo harán directamente, los diversos Grupos Políticos; entre ellos, los representados en esta Cámara.

No obstante, anunciamos el voto en contra a esta iniciativa puesto que con lo que con ella se pretende es dar carácter oficial, con su aprobación por el Pleno del Parlamento, a un decálogo de alegaciones con criterios que en su mayor parte son genéricos e indeterminados, y que en cuanto al resto están ya recogidos en el anteproyecto de ley.

Voy a citar solo dos ejemplos de este decálogo, porque yo no tendría tiempo de hablar de los diez. Tengo la mitad del tiempo que el que lo presenta.

Punto número 1: que la ley garantice una auténtica delimitación de competencias.

Según el anteproyecto conocido, se delimitan las competencias con la reforma de los artículos 25 y 26, de la Ley de Régimen Local.

Entonces, ¿qué se entiende por reforma auténtica? Lo que en su lugar propondría el Partido Regionalista, pues que lo especifique en las alegaciones, que lo eleve a donde tiene que elevarlo, pero que no pretenda que le sigamos en este camino de indeterminación.

Punto 7: garantizar la permanencia de los ayuntamientos y entidades locales menores.

La ley no contiene ninguna medida que suponga la desaparición de ayuntamientos. Ninguna medida.

En cuanto a las entidades locales menores, hubo un texto anterior que sí imponía su desaparición. Pero lo que hace el texto actual es condicionar su permanencia a la presentación de cuentas; o lo que es lo mismo, a que tengan una actividad real.

Es cierto que hay Juntas vecinales en Cantabria con importantes recursos, incluso con más población que muchos ayuntamientos. También se da el caso contrario de Entidades locales o Juntas vecinales que tienen escasa o nula actividad.

Y existe un amplio acuerdo en la necesidad de clarificar competencias, de eliminar duplicidades, de establecer el equilibrio financiero y de garantizar un adecuado nivel de calidad en la prestación de los servicios.

Estamos ante una ley de carácter nacional, no una ley autonómica. Y en sus términos generales está apoyada por nuestro Grupo. Pero desde Cantabria, lo que podemos y debemos hacer es proponer una solución favorable, puesto que tenemos algunas especialidades y tiempo para ello durante la celebración de la ley, a problemas que puedan crearse por estas características singulares; como es que el 97 por ciento de nuestros ayuntamientos es de menos de 20.000 habitantes y el 82 por ciento es de menos de 5.000 habitantes. Y además existe una población rural dispersa que tiene necesariamente que recibir el mismo nivel de servicios que el resto.

En este sentido habrá que insistir en calificar algunos puntos, como por ejemplo, que la financiación la reciba quien realmente preste el servicio; sea directamente, o sea por delegación. Que se matice lo relativo a la posibilidad de intervención en los municipios de menos de 5.000 habitantes, estableciendo unas condiciones rigurosas, no genéricas. Que el cálculo del coste estándar tenga en cuenta criterios como la dispersión de población. Y que las atribuciones de los cuerpos estatales no vayan más allá de lo preciso, para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y de estabilidad.

Y sobre estos mismos aspectos tendremos ocasión de tratar en otro punto del orden del día.

Se han hecho una serie de apreciaciones puramente subjetivas, sobre la intencionalidad o alcance de esta ley, o efectos que va a producir, que, vamos, que en absoluto se puede estar de acuerdo. Son puras y duras invenciones. Son argumentos sacados del vacío, como por ejemplo que lleva a la privación de servicios. Eso no está en ningún punto de la ley, ni se puede deducir de ninguno de sus contenidos.

Pero en fin, como tenemos luego otro debate sobre este mismo tema, y en realidad el tiempo está ya finalizado, terminado para ratificar que pueden existir coincidencias parciales con la moción, pero que no son las suficientes para que podamos dar nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: La verdad es que tenía el papel en blanco pensando llenar la intervención segunda con la intervención del Partido Popular y me ha dejado, prácticamente que no sé si voy a ser capaz de llenar los tres minutos.

De todas maneras nos vamos a quedar en este Parlamento, usted sí que ha dado alguna idea, sin saber qué opina el Gobierno, cuáles son los criterios del Gobierno y cuáles son los criterios de los alcaldes del PP. Ninguno de los dos se ha pronunciado aquí.

¿Coinciden los alcaldes del PP con sus compañeros gallegos?, yo creo que sí.

Dice usted que van a presentar aquí, que el Gobierno va a presentar alegaciones, pero si eso es lo que nos preocupa precisamente. Eso es lo que nos preocupa. Porque según se está anunciando y se está diciendo, van a ir en el sentido contrario. No ha favorecer a los ayuntamientos, no, no, no, todavía más en contra.

Y luego hace usted unas afirmaciones, que es que yo no sé yo si realmente lo único que se ha leído es mi intervención. Dice: "Pedimos que se garantice la permanencia de los ayuntamientos y las Juntas vecinales, la ley lo garantiza". Hombre, en el texto..., pero si en el texto de la ley, artículo segundo suprime las Entidades locales menores, que figuraban, ...(murmullos), sí, sí, sí, sí, que figuraban en los textos anteriores y se han eliminado como Entidades locales y dice que no les afecta.

Y a las que existen, véase la disposición transitoria, dice que en tres meses tendrán que presentar unas cuentas, igual que una administración pública normal y corriente, todas las Juntas vecinales y que cuando las presenten, después del esfuerzo que han hecho, tendrá que hacerse una valoración de sus servicios. ¿Pero qué servicios tiene y qué valoración van a hacer?, ¿a coste estándar?

Pero, ¡hombre!, ustedes han venido con la primera modificación de la ley diciendo: "desaparecen el 30 por ciento de los municipios. Desaparecen el 30 por ciento de los concejales y desaparecen los cargos públicos". ¡Oiga!, eso..., y las juntas vecinales, eso lo siguen pensando. Lo han quitado del proyecto de ley, porque han tenido la oposición de todos sus alcaldes y presidentes de juntas vecinales, pero ustedes tienen en la ley los instrumentos para conseguir ese objetivo y lo van a hacer. Y eso es lo que hay que decir.

El otro día había un experto bien vinculado a ustedes, que publicaba eso de que Cantabria tenía que ir a Castilla y Navarra a Aragón y Asturias a León, bueno pues, ese catedrático, bueno como aquí interesa decir lo que interesa, que hacía la reforma de toda el estado autonómico, los municipios, la economía española en 52 folios, de los cuales cuatro son de introducción, decía otra cosa, decía otra cosa que algunos les ha parecido muy bien y ha habido muy buenos comentarios. Reforma de la Ley de Régimen Local, "sería conveniente suprimir todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes". Eso está en su informe, ¿o no lo ha leído?

Pero bueno, mire usted, ustedes tenían ahora la posibilidad, que estamos todos de acuerdo de hacer una reforma de la Administración local. La podían hacer una reforma, podían hacer una rehabilitación, podían hacer una reconstrucción. No, no, no, ustedes lo que van a hacer es el derribo, van a acabar con un sistema, con un esquema de administración local que ha funcionado y sigue funcionando muy bien y que lo único que necesita es una reforma para hacerle más eficiente.

Y a cambio, ¿qué van a hacer? Pues en lugar de ese edificio público, de esos edificios públicos que son los ayuntamientos, van a poner, como se dice ahora, Call Center, cuando tenga un problema llamará, le contestará desde Argentina o desde Perú y el problema del agua irán a verlo cuando vayan a verlo. Van a privatizar los servicios. Y eso, la mayoría de los técnicos y de los expertos coinciden en ello. Y si no al tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda rechazada la moción N.º 78.